



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 100.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FICHA DE DECLARACIÓN DE SALUD DE LOS VIAJEROS QUE INGRESEN A LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY VÍA AÉREA, TERRESTRE O FLUVIAL.

Asunción, 18 de marzo de 2020

VISTO:

La Nota MSPBS/DGVS N° 166/2020, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, registrada como expediente SIMESE 45256, por la cual solicita la aprobación y la implementación de la ficha de Declaración del Estado de Salud de los viajeros que ingresen a la República del Paraguay, teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se encuentra en la fase de mitigación de la epidemia del Coronavirus (COVID-19) en el país; y

CONSIDERANDO:

Que ante el ingreso de la enfermedad al territorio paraguayo, y de manera a evitar la propagación de forma masiva, existe una necesidad de extremar los controles de los viajeros, en resguardo de la salud de los habitantes de la República.

Que el Reglamento Sanitario Internacional 2005 recomienda fortalecer las capacidades básicas de los países para la detección oportuna y respuesta a eventos de interés sanitario.

Que la Constitución Nacional, en su Artículo 68 – Del Derecho a la Salud, prescribe: *"El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad (...)"*.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece en los Artículos 3° y 4°, respectivamente, que *"El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social"*, con atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes en dicho ámbito.

Que el Código Sanitario dispone asimismo en el Capítulo III - De las Enfermedades Transmisibles, en el Artículo 25: *"El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social arbitrará las medidas para disminuir o eliminar los riesgos de enfermedades transmisibles, mediante acciones preventivas, curativas y rehabilitadoras que tiendan a elevar el nivel inmunitario de las personas, y combatir las fuentes de infección, en coordinación con las demás instituciones del sector"*.

Que por Resolución S.G. N° 90, de fecha 10 de marzo de 2020, se establecen medidas para mitigar la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 331, de fecha 16 de marzo de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 100

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FICHA DE DECLARACIÓN DE SALUD DE LOS VIAJEROS QUE INGRESEN A LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY VÍA AÉREA, TERRESTRE O FLUVIAL.

18 de marzo de 2020
Página N° 02/02

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** Aprobar la ficha de Declaración de Salud de los viajeros que ingresen a la República del Paraguay vía aérea, terrestre o fluvial, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** Encomendar la difusión, implementación y aplicación obligatoria de la ficha de Declaración de Salud de los viajeros que ingresen a la República del Paraguay, a las empresas de transporte aéreo, terrestre y fluvial internacionales, que operen en el territorio nacional, durante el plazo de vigencia de las demás medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Artículo 3°.** En caso de incumplimiento de esta resolución se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley N° 836/1980, Código Sanitario.
- Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO**



TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
Mbovovokha
Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguarã
mba'e

FICHA DE SALUD DEL VIAJERO PARA PREVENIR EL COVID-19 / TRAVELER'S HEALTH CARD TO PREVENT COVID-19
La veracidad de los datos es fundamental para la protección de su salud y la de otras personas
The veracity of the data is essential for the protection of your health and that of other people

Medio de transporte / Means of transportation

Aéreo / Air

Terrestre / Ground

Fluvial / Riverian

Bus/ Bus

Auto/Car

Otros/ Other:

Especificar/ specify

Nombre de la empresa de transporte / Company name

Nº de vuelo o transporte / Transportation number

Numero de asiento / Seat number

INFORMACION PERSONAL / PERSONAL INFORMATION

Nombre completo/ Full name

Nº Pasaporte/cedula de Indentidad y País Emisor/Passport Nr. Identity Card and Issuing Country

Edad / Age

Sexo / Sex

F

M

Fecha de ingreso a Paraguay/ Date of Entry into Paraguay:

Países y ciudades por donde circulo en los ultimos 14 dias/Countries and cities you visited in the past 14 days:

Signos y Sintomas observados en los ultimos 10 dias/Signs and symptoms observed in the last 10 days

Fiebre/Fever:

Tos/cough:

Dificultad para respirar/Difficulty breathing

Dolor de garganta/ Sore throat:

Otro / Other

Dirección para contacto en Paraguay para los próximos 14 días/Address where you can located in Paraguay over the next 14 days:

DIRECCION EN EL PAIS DE RESIDENCIA / HOME ADDRESS

País/Country

Dpto/State

Ciudad/City

Correo electrónico/e-mail:

Telefonos/Phones:

Nombre completo de persona de contacto/Full name of contact person

Telefonos/Phones:

Si usted viene de un país que reporta circulación de Coronavirus (COVID-19) debera realizar aislamiento por 14 días. El incumplimiento del mismo sera pasible de una sanción de 100 jornales / Travellers coming from countries with reported circulation of coronavirus (COVID-19) will have to self-isolate for a period no shorter than 14 days. Passengers failing to comply with this period of self-isolation are subject to (but not limited to) fines.

Por la presente declaro que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de declaración jurada, por lo que, de ser falsa, tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica / I hereby declare that all information priorided in this affidavit is true, correct and complete. Falsehoods will incur in legal consequences.

Firma del viajero/Taveller's signature

